



ANEXO A LA RESOLUCION MTESS N° 915 /14

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO


Augusto Cárdenas González
Secretario General
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro



ANEXO A LA RESOLUCION MTESS N° 915/14

CAPÍTULO III

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1.1 POLÍTICAS PARA LA PRÁCTICA Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Los Directivos del MTESS, manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Código de Ética, y el presente Código de Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

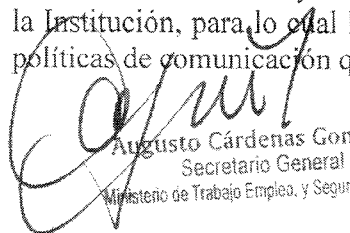
Asimismo, el Ministerio se compromete a gestionar la implementación de políticas, prácticas y acciones éticas, íntegras y transparentes por parte del funcionariado, proveedores y contratistas; vinculando a la contraloría General de la República y a la sociedad civil en las acciones necesarias para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

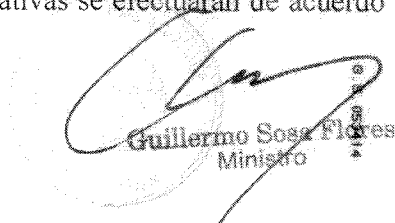
1.2 POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS TALENTOS HUMANOS.

El MTESS se compromete con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión de Recursos Humanos que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en los procesos de desarrollo del talento humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro.

1.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

El MTESS se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.


Augusto Cárdenas González
Secretario General
Ministerio de Trabajo Empleo, y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro



ANEXO A LA RESOLUCION MTESS N° 915/14

1.4 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

La comunicación institucional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Institución. Para ello, la administración del MTESS establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

1.5 POLÍTICAS DE CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El MTESS se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos adecuados para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo orientaciones efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

1.6 POLÍTICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA

El Ministro y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página WEB de la Institución, con la más completa información sobre el funcionamiento del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

1.7 POLÍTICAS DE GESTIÓN POR PROCESOS

El MTESS se compromete a orientar sus actividades hacia la gestión basada en procesos y a la mejora institucional continua, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Estado – MECIP.

2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

El MTESS orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá al mejoramiento de la calidad de vida de la población trabajadora, especialmente de la más vulnerable.

2.2 POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El MTESS se compromete a realizar informes de Rendición de Cuentas de su Gestión por lo menos una vez al año con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico de la Institución. El mecanismo será establecido en la planificación del proceso.

2.3 ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS


Augusto Cárdenas González
Secretario General
Ministerio de Trabajo Empleo, y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro



ANEXO A LA RESOLUCION MTESS N° 915/14

El MTESS atenderá las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley.

2.4 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

El MTESS se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión. Igualmente la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios en el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables

3. POLÍTICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

3.1 POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

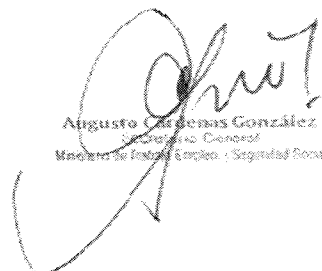
El MTESS se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos que garantizan la prevención de los Conflictos de Intereses, entendiéndose este concepto como las situaciones en virtud de las cuales un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

3.2 POLÍTICAS CON LOS PROVEEDORES

El MTESS se compromete a observar las disposiciones legales referentes a los procesos de contratación pública, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente.

3.3. POLÍTICAS CON LOS GREMIOS

El MTESS fomentará la comunicación e interrelación entre los sectores privado/público en términos de suministro de información y acciones de co-responsabilidad social.


Augusto Cárdenas González
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro